

**Ley Nº 025. Ley del Órgano Judicial 24 junio del año 2010**

Artículo 3. (PRINCIPIOS). Los principios que sustentan el Órgano Judicial son:

3. Imparcialidad. Implica que las autoridades jurisdiccionales se deben a la Constitución, a las leyes y a los asuntos que sean de su conocimiento, se resolverán sin interferencia de ninguna naturaleza; sin prejuicio, discriminación o trato diferenciado que los separe de su objetividad y sentido de justicia.

13. Igualdad de las partes ante el Juez. Propicia que las partes en un proceso, gocen del ejercicio de sus derechos y garantías procesales, sin discriminación o privilegio de una con relación a la otra.”